

SETIEMBRE 2017

Informativo Laboral Mensual

Nuevas disposiciones

Declaran día no laborable el 23 de octubre de 2017 para los trabajadores del sector público y privado que participen como empadronadores en el Día del Censo

Decreto Supremo N° 96-2017-PCM (29.9.2017)

Empadronamiento de trabajadores para el Día del Censo

Resolución Jefatural N° 303-2017-INEI (19.9.2017)

Jurisprudencia

Corte Suprema: Las ofensas que realicen los trabajadores a través de Facebook constituyen faltas graves.

[Ver más](#)

Apuntes laborales

CTS: Deber de informar el monto intangible

La comunicación que deben realizar los empleadores a las entidades financieras sobre el monto intangible de la CTS se realizará a solicitud de los trabajadores, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del requerimiento del trabajador.

Para determinar el monto intangible de la CTS, equivalente a cuatro remuneraciones brutas, se deberá considerar la última remuneración mensual a la que tuvo derecho el trabajador antes de la fecha en la que haya comunicado a su empleador la decisión de disponer de sus depósitos, considerando para esto efectos todos los conceptos remunerativos.

El presente documento brinda alcances generales de las sentencias y/o resoluciones comentadas; por tanto, no debe ser empleado como fuente de consejo legal. Para cualquier aclaración o ampliación, por favor contacte al Dr. Germán Lora, a la Dra. Cristina Oviedo y/o al Dr. Brian Avalos, por correo electrónico a gla@prc.com.pe, coa@prc.com.pe y/o bar@prc.com.pe, respectivamente.

Copyright © 2017 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, Todos los derechos reservados.